



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 1-25

EXENTO

DECRETO N° 7473 /2023

ARICA, 4 de Agosto de 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado por el representante legal Sr. Benjamín Melus Robles, Rut 6.6.6.057-8, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: FABRICA DE LADRILLOS MELUS S.A.I.
Rut	: 93419000-9
Dirección Particular	: AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 2925
Patente Rol	: 1-25
Clasificación	: Industriales Enroladas
Actividad Económica	: INDUSTRIA BLOQUETAS Y LADRILLOS NO OCUPAR B.N.U.P.
Dirección Comercial	: AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 2925
Fecha de Solicitud	: 03/08/2023
Fecha Revocación	: 03/08/2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SRA/MBJ/SX/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL